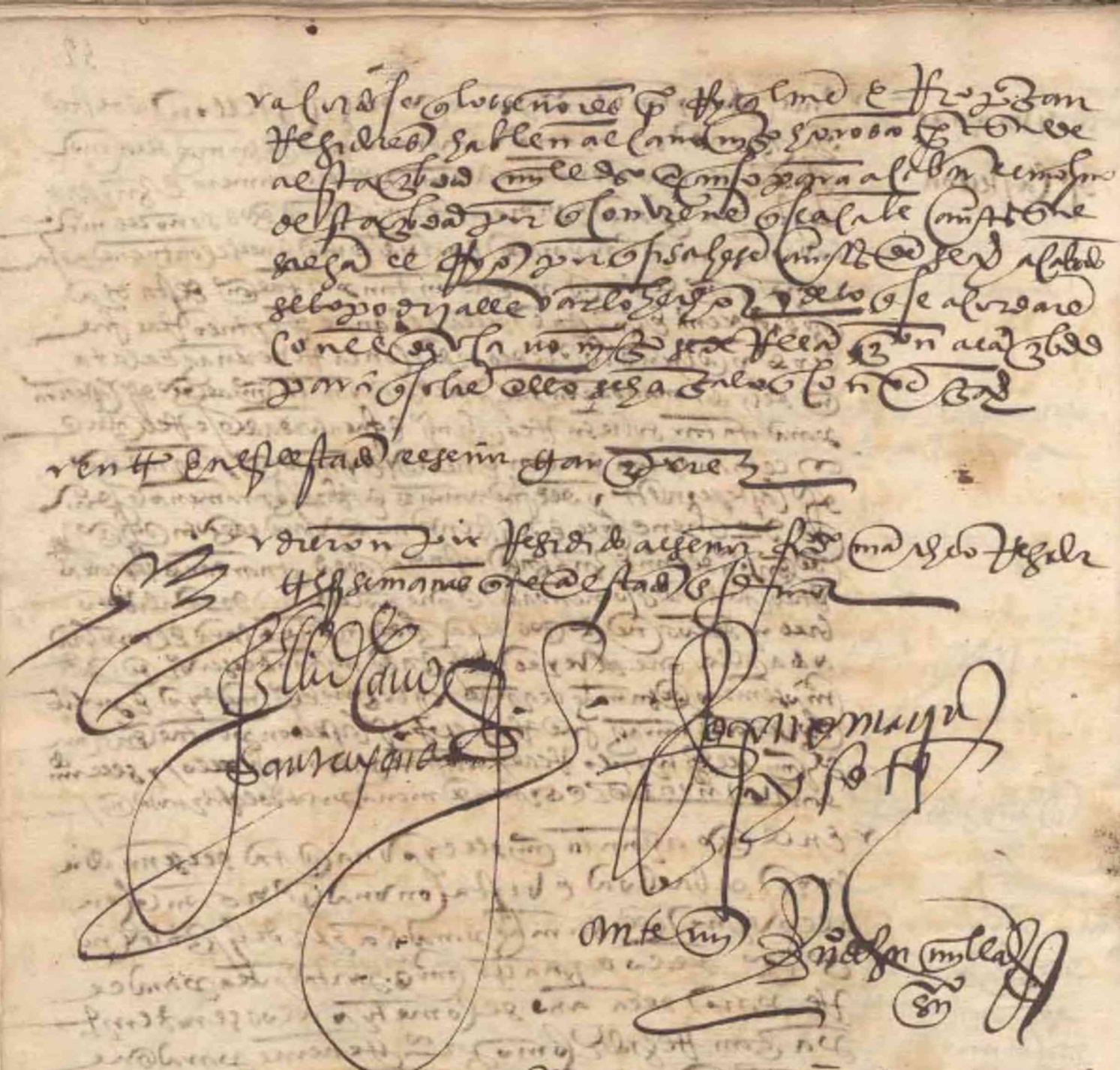

valiendose que los señores [illegible] e [illegible] Juan
Regidores hablen al [illegible] [illegible]
a esta ciudad [illegible] para [illegible]
de esta ciudad [illegible] que conviene que se [illegible]
[illegible] el [illegible] [illegible] [illegible]
se lo podrian [illegible] [illegible] que se acordare
con el [illegible] [illegible] [illegible] a esta ciudad
para que sobre ello se haga lo que conviene

Rentas en este estado [illegible] [illegible]

Ordieron por Regidor al señor Fran.co Mateo Regidor
tres semanas que el estado [illegible]

[illegible] Cano
[illegible]

[illegible] Marin
[illegible]

Ante mi [illegible] [illegible]
[illegible]

Sabado pri.o de setiembre

En la muy noble e muy leal ciudad de Murcia
sabado pri.o de setiembre de mill y quinientos y setenta
y un años fueron ayuntados a cabildo los muy
ylustres señores Murcia en la sala de las casas de la corte
como es costumbre e sabor el lic.do Cano al
calde mayor por el ylustre señor [illegible] de [illegible] cabeça
de vaca corregidor en esta ciudad y en las de
mas de su corregimiento por su magestad [illegible] de [illegible]
Marin y Soto don Geronimo de Santa Cruz [illegible]
Fran.co Mateo de Valcarcel Fran.co [illegible] don [illegible]
Fran.co Fustel Garci Perez [illegible] [illegible]